

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

768 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 441/2014, del deudor Procom Tipo 17, SAU, con CIF A 84709948, por auto de 25 de noviembre de 2015 se ha declarado la conclusión del concurso por inexistencia de masa activa.

2. La extinción de la personalidad jurídica de Procom Tipo 17, SAU, con CIF A 84709948 y el cese de las limitaciones de las facultades de administración y de disposición del deudor subsistentes.

3. Se declara aprobada la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y el cese de sus facultades.

Madrid, 25 de noviembre de 2015.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150056803-1